



DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS

www.contrataciones.gov.py

Circular N° 02/09

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), comunica a las empresas, Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) e interesados en general, que a partir del presente año y de acuerdo a lo establecido en el Art.100 de la Ley 3692/09 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC).

En el mismo sentido, a partir del presente año los Proveedores deberán presentar a las UOCs la certificación de su cuenta bancaria para la realización del pago directo, dicha información deberá ser remitida por la UOC a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en carácter de declaración jurada dentro del formulario de adjudicación y deberá ser la misma registrada en el SIPE.

Los formularios a ser utilizados durante el presente año para la remisión de PAC, llamados y adjudicaciones, se encuentran publicados en el portal www.contrataciones.gov.py.

Para consultas sobre inscripción en el SIPE, comunicarse al 4154000 o al mail sipe@contrataciones.gov.py.



Juan M. Rejalaga
Ing. Juan Max Rejalaga
Director Nacional

Asunción, 27 de enero de 2009.-